



San Antonio, 16 de Octubre del 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 16/10/2025 por Resolución Nº 086/2025 inserta en Acta Nº 019/2025, se aprobó una partida de 4,000 para parte del pago de traslado de la Regional Noreste de fútbol infantil a la Empresa de transporte (Ferrando) de Ricardo Barreto, Rut 110015930010, al Departamento de Cerro Largo.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 16/10/2025, por Resolución Nº 086/2025, inserta en acta Nº 019/2025, se aprobó el pago a la empresa de transporte (Ferrando) de Ricardo Barreto, Rut 110015930010, al Departamento de Cerro Largo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a parte del pago de traslado de la Regional Noreste de fútbol infantil a la Empresa de transporte (Ferrando) de Ricardo Barreto, Rut 110015930010, al Departamento de Cerro Largo. Afectando Literal D.
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


Marcelo Reymundi
Concejal


Fabiana Machin
Concejal
imcanelones.gub.uy


Ruben F. Pani
Alcalde
Municipio San Antonio


Gerardo Veggi